

12855

**RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de infraestructura de la línea I, tramo Santa Eulalia Hospitalet Centro, de la red del ferrocarril metropolitano de Barcelona, término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 19 del próximo mes de julio, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de los bienes y derechos que se relacionan, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o a la oficina de esta Jefatura en Barcelona, sita en la calle Gerona, 10, 1.º, 3.º.

El plano en que figura la situación de las fincas afectadas se encuentra igualmente expuesto en el tablón de anuncios del citado excelentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Representante de la Administración.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe.—5.290-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Propietarios y domicilio	Situación de la finca	Naturaleza y destino de la misma
1	Don Juan Bordás Brutias.—Avenida del Metro, 17, bajos, Hospitalet	Maluquer, 17	Viveros.
2	Don Juan Fuguet Veronesi.—Salvador, 26, 1.º, Hospitalet	Pasaje, 1, 11	Taller.
3	Don Juan Fuguet Veronesi.—Salvador, 26, 1.º, Hospitalet	Salvador, 30	Taller.
4	Inmobiliaria Saor, S. A.—Ballén, 228, Barcelona	Salvador, 7	Almacén.
5	Inmobiliaria Duch, S. A.—Pasajes Trinxet, 1, Hospitalet	Pasaje Trinxet, 1	Almacén.

12856

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «5-CC-257. Nueva carretera de Navalmoral de la Mata a Plasencia, punto kilométrico 0,000 al 10,400», término municipal Casatejada y Navalmoral de la Mata.**

Se inicia expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas que por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas le es aplicable el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación, para que el día 18 de julio próximo, a la hora que se indica, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 17 de junio de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—5 294-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Casatejada	Hora
D. Agapito Blanco Rabadán	11,00
Ayuntamiento de Casatejada	11,00
D.ª Rosa Gómez Sofís	11,00
D.ª Luisa Ramos Izquierdo	11,30
D.ª María Jiménez Masa	11,30
D. Gregorio Gómez Pavón	11,30
D. Javier Gómez Martín	12,00

Hora

D. Luciano Nuevo Gómez	12,00
D. Luis Ramos Gómez	12,00
D. Emiliano García Muñoz	12,30
D. Eusebio Mesa Avila	12,30
D. Alejandro Corisco Mesas	12,30
D.ª Bonita Manzanque Cerrato	13,00

Término municipal de Navalmoral de la Mata

D. Adolfo Alcalde García de la Infanta	18,30
D. Agapito Blanco Rabadán	18,30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12857

**ORDEN de 2 de mayo de 1974 por la que se autoriza la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femenina, en el Instituto Español de Tánger, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada y se aprueba el Reglamento de la misma.**

Ilmo. Sr.: Por el Director del Instituto Español de Tánger se eleva a este Departamento expediente sobre creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en dicho Instituto. Vistos los favorables informes de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Rectorado de la Universidad de Granada, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina en el Instituto Español de Tánger, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

2.º Aprobar el Reglamento que ha de regir dicha Escuela y que figura como anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 2 de mayo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.